

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40226 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000508/2010 referente al concursado Bitácora Centro de Innovación, S.L., con CIF B31934334, con domicilio en calle Luis Morondo nº 9 bajo de Pamplona por auto de fecha 17 de noviembre de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Decido:

Primero.- acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Bitácora Centro de Innovación, S.L.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expidase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Merantil de Navarra nº 1 (o si no el que fuere) con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificaicón y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art.177.1 L.con).

Así lo acuerda y firma S.Sª lltma., doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La secretario/a.

Pamplona, 17 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110089075-1